



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
18/04/2025 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL NO ADSCRITA, SOBRE “VILLA CALAMARI”

A las puertas de celebrarse el juicio por incumplimiento de todas las medidas interpuestas por la CARM para la salvaguarda del monumento, éste permanece en jornada de “puertas abiertas” y con el muro perimetral destruido permitiendo el paso a ciudadanos que se llevan “recuerdos” del abandonado BIC como por ejemplo ladrillos macizos firmados por la fábrica de cerámica Virgen de la Caridad en la Palma.

Si bien el Ministerio archivó la denuncia por expoliación de Villa Calamari. Archivo que se limita a hacer un resumen de las numerosas denuncias que se habían registrado en la CARM y porque la administración regional actúa al adoptar medidas “adecuadas y suficientes para la recuperación del bien”. Todas y cada una de ellas incumplidas por la propietaria del monumento que en breve deberá justificar su “legítima actuación” en el procedimiento ordinario 80/2024 en el TSJ.

El archivo queda justificado por el Ministerio con el siguiente tenor literal *«desde 2017, existe dejación de los deberes y las obligaciones de la empresa titular del inmueble, respecto de Villa Calamari, sobre el cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 4/2007, en cuanto a las medidas de conservación, custodia y protección que garanticen su integridad, evitando su destrucción o deterioro, permitiendo la conservación de sus valores, su mantenimiento y el acceso público al Bien, así como la Ley 16/1985 de Protección del Patrimonio Histórico Español, en lo regulado en el incumplimiento del Plan de intervención periódico autorizado, que contempla el mantenimiento del inmueble principal, la limpieza general de edificaciones y de la parcela, y continuas medidas de seguridad y vigilancia, revisión de accesos, puertas, vallado exterior, etc., Esa dejadez «ha dado como resultado que el BIC se encuentra en riesgo de perder su integridad y los valores que motivaron su protección, tanto el inmueble, como los jardines y su cierre perimetral, y no se ha justificado su ejecución desde 2017, situación que impide su visita pública y hace que quede expuesto a saqueos, vandalismo e intrusiones, sin la vigilancia y el control necesarios».* Se archiva pues el expediente porque la administración regional está actuando y adoptando medidas adecuadas y suficientes para la recuperación del bien y el hecho de que la propiedad las incumpla de forma reiterada tiene como resultado el procedimiento ordinario 80/2024 que determinará la procedencia del expediente sancionador como ocurrió con el eremitorio del monte Miral.

Que dado que, el propio Ministerio al final del documento de archivo recuerda al Exmo. Ayuntamiento de Cartagena y al gobierno regional la



SELLO

Registrado el 18/04/2025 a las 15:29
Nº de entrada 52404 / 2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MVUU L2FE XQ4L U4MC

MOCIÓN VILLA CALAMARI (1)_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
18/04/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 18/04/2025 a las 15:29
Nº de entrada 52404 / 2025

importancia del monumento y el concepto de expoliación no pudiendo ambos organismo obviar sus obligaciones en cuanto a colaborar para que dicha expoliación no se produzca, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente

MOCIÓN

- A) Que el gobierno municipal requiera a los servicios de inspección un nuevo informe sobre la situación actual del monumento. Informe que deberá contrastarse con el que realizó la coordinadora de Patrimonio Histórico y Arqueológico, Dña. Carmen Berrocal Caparrós en su momento y con la finalidad de comprobar si la “grosera dejadez” de la propiedad ha causado nuevos daños al monumento.
- B) Que el gobierno municipal actúe conforme a lo determinado en el artículo 110 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia que nada tiene que ver con el archivo de expediente por expoliación del monumento.

En Cartagena a 18 de abril de 2025

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
- DNI ***4344** el día 18/04/2025 con
un certificado emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MVUU L2FE XQ4L U4MC

MOCIÓN VILLA CALAMARI (1)_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
18/04/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 18/04/2025 a las 15:29
Nº de entrada 52404 / 2025



A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXMO . AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MVUU L2FE XQ4L U4MC

MOCIÓN VILLA CALAMARI (1)_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>